

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Segundo Laboral Circuito
Itagüí (Antioquia)

Estado Nro. 129

Fecha Estado: 23/10/2020

Página: 1

Nro. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha del Auto	Cuad.
00478 2010	Accion de Tutela	TERESA DE JESUS CORREA DE SALAZAR	DIRECCION SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA	El Despacho Resuelve Aclarar el numeral segundo de la sentencia de tutela emitida el 27 de octubre de 2010. JP	22/10/2020	
00274 2019	Ordinario	ANA FELISA ARANGO POSADA	COLTEJER S.A.	El Despacho Resuelve Se incorpora y pone en conocimiento por tres días respuesta emitida por la Nueva EPS	22/10/2020	
00332 2019	Ordinario	NANCY DE JESUS MARIN HERRERA	GRUPO ELECTROCIVIL LTDA	El Despacho Resuelve Se corre traslado por el término de 3 días de transacción. Se rechaza incidente de regulación de honorarios. JP	22/10/2020	
00088 2020	Ordinario	JORGE HERNAN MUOZ RENDON	C.I DOÑA PAULA S.A.	El Despacho Resuelve Se requiere a la parte demandante para que realice de forma física la notificación de la C.I Doña Paula S.A. JP	22/10/2020	
00089 2020	Ordinario	LORENA MARIN CUARTAS	C.I. DOÑA PAULA S.A.	El Despacho Resuelve Se requiere a la parte demandante para que realice de forma física notificación de la CI Doña Paula S.A. JP	22/10/2020	
00103 2020	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	EDUARD ANDRES VILLABONA TAROZA	El Despacho Resuelve Se incorpora respuesta a oficio emitida por Transunion. JP	22/10/2020	
00106 2020	Ordinario	KAREN ANDREA GARCIA ECHAVARRIA	FRANCY LISSETTE HERNANDEZ NAVARRO	El Despacho Resuelve Se declara nulidad de notificación. Tener por notificada por conducta concluyente a demandada. Se dispone remisión de traslados por parte del despacho. Reconoce personería. JP	22/10/2020	
00166 2020	Ordinario	MARCO JULIO MONTAÑO	ARGS S.A	Auto rechazando demanda Se rechaza demanda. No subsana requisitos. Se ordena archivo. JP	22/10/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/10/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.

JULIETH PORRAS GONZÁLEZ
Secretario(a)